Disposicion en el estar tiempo el Mes que a de Empezar a Correr desde el
Dia primero de octubre deste año para
cuyo tiempo en el estar en dha ciud.d de Son
suela, y que cumplido aya de ser obligaz.on
de dha Ciudad y Villas y Lugares y Sus Juris
dicciones el Vibar a nominar, y Imbiar a dha
ciud.d de Consuela para el mismo fin sus
Cantos y Ser de la misma calidad para
Comunicar los antecedentes y que asi se
Haya practicando esta nueva orden Pas
La pena de quinientos Ducados a el que
asi no lo Executare aplicados a gastos de
guerra y de darse a S. M.d Y para que por
dho Despacho se le Pregunten a esta ciud.d
Veinte y quatro hombres de los demas que
en ella se Congrega su fha en dha ciud.d de
Murcia en Diez del Corr.te mes y año Referi
dos de Pedro Fajardo Calderon; y en la
ciud.d Visto el dho Despacho y Mercedes de Su
Se.nria en este libro Capitular Se Mandaba
Mandamiento y Sobre su Contenido
Mandaron se Traigan los padrones de Ve
cindario de esta ciud.d para su mejor efecto y
se Entre a todos los Ciud.d Capitulares para el Martes
Veinte del Corr.te Como tambien para nombrar
Capitanes de los Barrios della y se Traigan
para dho Dia los ag.dos hechos en esta Razon y de
de cedula a los Porteros
Soldados
En este ayuntam.to se Vio una Carta